



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°342

Montevideo, 22 de diciembre de 2009.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumpelenos transcribir a usted la Resolución N°7 – Acta N°44 adoptada, por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: la inquietud planteada por docentes del Organismo.

RESULTANDO: que a través de la misma solicitan se tomen las medidas administrativas necesarias para que en los Actos de Traslados y Elección de cargos docentes, previos al inicio de los años lectivos, se realicen en las mejores condiciones.

CONSIDERANDO: I) que ha sido política de este Consejo el utilizar todos los medios de divulgación de este Desconcentrado para que los docentes tengan un mejor acceso a la información, lo cual ha llevado a instalar en la página web Institucional la información docente y administrativa actualizada;

II) que Dependencias de este Organismo han utilizado la citada página, pero no es su totalidad.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.-Disponer, que las Inspecciones Nacionales y Departamentales necesariamente utilicen como mecanismo de información la página web Institucional del Organismo, para la divulgación de los ordenamientos de docentes y cargos a ofrecer en la oportunidad de la realización de los Actos de Traslados y Elección de cargos.

2°.-Comunicar a la Inspecciones Nacionales y Departamentales. Difundir por Circular y pase a la Inspección Técnica para su conocimiento y sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.

Mtro. Víctor Spinelli
Pro-Secretario

Mag. Edith Moraes
Presidenta